



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.638 de 2010, sentencia número 86 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Nieves Engonga Etere, contra la empresa “Megafood Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña María Nieves Engonga Etere, contra “Megafood Ibérica, Sociedad Anónima”, debo revocar y revoco íntegramente la sanción impuesta, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración, dejándola sin efecto alguno.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Megafood Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.946/12)